

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS FINALES DEL
GUARDADOR CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y
104 DE LA LEY 1306 DE 2009

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE FRANCISCO JAVIER
CEPEDA (Q.E.P.D.)

Fecha: jueves 22 de abril de 2021

Radicación: 11001-31-10-06-2017-01172-00

Hora de inicio: 08:32 A.M.

Hora de terminación: 08:48 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las ocho y treinta y dos minutos de la mañana (08:32 A.M.), fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de informe de guarda y exhibición de cuentas finales al interior del proceso de interdicción del señor **FRANCISCO JAVIER CEPEDA (Q.E.P.D.)**, radicado bajo el No. 2017-01172 proveniente del Juzgado Sexto (6°) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin. Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través del correo electrónico del Despacho, la invitación a las siguientes direcciones electrónicas: elililul2@yahoo.com, correspondiente a la guardadora principal, la señora ELIZBETH VALENCIA GARRIDO, y al correo electrónico marcela.asesorias@hotmail.com, correspondiente a la Dra. MARCELA PRECIADO RODRÍGUEZ; seguidamente se dejó constancia que asistieron a la audiencia la señora ELIZBETH VALENCIA GARRIDO, identificada con cedula de

ciudadanía No. 41.327.827, acompañada de la guardadora suplente, JULIANA CEPEDA VALENCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.899.366 de Bogotá y la profesional en derecho la Dra. NOHEMY MARCELA PRECIADO RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 52.223.496 y tarjeta profesional No. 169.781 del C.S. de la J., posteriormente se les informó a las asistentes el motivo de la audiencia y se concedió el uso de la palabra a la señora ELIZBETH VALENCIA GARRIDO quien en uso de esta, procedió a rendir el informe de la guarda del señor **FRANCISCO JAVIER CEPEDA (Q.E.P.D.)**, manifestando que el señor FRANCISCO, falleció el día trece (13) de septiembre del año dos mil veinte (2020), a la edad de 78 años; padecía alzhéimer y síndrome mielodisplástico (leucemia); que en vida fue tratado por hematólogo, neurólogo, ortopedia y medicina general, además, que fue atendido por medicina bioenergética y con especialista en inmunología, puesto que sus defensas fueron muy bajas, añadió que para el año 2019 asistió a la institución "Pura Vida" donde realizaba actividades fisicas, ocupacionales y compartía tiempo con sus compañeros; finalizó su narración informando que en junio del año dos mil diecinueve (2019) fue hospitalizado por neumonía por ocho (8) días, para el año dos mil veinte (2020) fue hospitalizado diez (10) días en la Clínica Marly y por último, en la Clínica Shaio por espacio de dos(2) días donde falleció.

Luego la guardadora principal procedió a exhibir las cuentas hasta la fecha en la que falleció la persona en condición de discapacidad, y para ello, informó que el señor **FRANCISCO JAVIER CEPEDA (Q.E.P.D.)**, dejó a su nombre una casa ubicada en la carrera 71b No. 126^a-30 Bogotá, una casa campestre, un CDT del fondo de profesores de la Universidad Nacional de Colombia y que al fallecimiento del ser FRANCISCO JAVIER ascendía a \$694.678.415 y de ahorros tenía alrededor de treinta y cinco millones de pesos \$35.000.000.

Se deja constancia por el Despacho que se recibió el informe contable enviado vía correo electrónico visible en once (11) folios, documento que hace parte integral de la presente audiencia. Se ordena a la Oficina de Apoyo que proceda a ingresar las diligencias al Despacho para disponer el respectivo traslado del informe y exhibición de cuentas, junto con los demás anexos que fueron enviados vía correo electrónico. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo la hora de las ocho y cuarenta y ocho minutos de la mañana (08:48 A.M.)

Se deja constancia que la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:

La Juez,

Firmado Por:

**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3faf60ca411b360e4da922e97419aa9d45db869e56da656042a3e76b7d4af9
ab**

Documento generado en 22/04/2021 12:21:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**